



COMUNICADO 136

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN RADICA CONTRA UN CORONEL (R) DEL EJÉRCITO PRIMERA ACUSACIÓN POR EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN ANTIOQUIA

Bogotá, 19 de diciembre de 2024 (@UIA_JEP) La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP acusó el jueves al coronel en retiro del Ejército David Herley Guzmán Ramírez por su presunta participación en las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de 18 personas cuando se desempeñó como comandante del Batallón Contraguerrilla 79 con sede en su momento en los municipios antioqueños de Dabeiba e Ituango.

De acuerdo con el escrito de acusación, Guzmán Ramírez (con grado de mayor para la época de los hechos), en compañía de otros miembros de la fuerza pública y en asocio con organizaciones paramilitares del norte de Antioquia participó en la comisión de homicidios, en 10 hechos, contra personas protegidas por el DIH, desapariciones forzadas y, en algunos casos, de tratos crueles, humillantes y degradantes contra un sector de la población civil, para obtener felicitaciones y demás incentivos previstos en las disposiciones administrativas internas del Ejército Nacional.

La mayoría de las víctimas mortales —presentadas falsamente como guerrilleros muertos en combate— fueron exhumadas de cementerios de Ituango y Dabeiba (como Las Mercedes). Al menos el 90% de ellas ya fueron identificadas preliminarmente por expertos de la Unidad de Investigación y Acusación.

Los hechos por los que se acusó a Guzmán Ramírez fueron perpetrados entre el 31 de agosto de 2004 y el 30 de noviembre de 2005 cuando el oficial en mención estuvo al frente del Batallón Contraguerrilla 79.

Según la acusación, Guzmán Ramírez se puso...

“como ejemplo de los subordinados para la comisión de estos crímenes, lo que se advierte, al menos en el hecho del 31 de agosto de 2005, en los cuales el acusado toma las armas y última a la víctima”

o dio la orden de disparar con (...) “ametralladora o granada al rostro de la víctima para desfigurar sus facciones, lo que fue cumplido por los soldados” (...) en otro de los hechos.

Cabe destacar que los fiscales e investigadores del caso Dabeiba lograron probar la materialidad y la reconstrucción de los hechos.

Igualmente, reforzaron la prueba sobre responsabilidad e identificaron a todos los partícipes determinantes. El caso se reconstruyó sobre lo que llevaba la justicia ordinaria —en circunstancias de tiempo, modo y lugar—, así como el trabajo que ya veía realizando la Sala de Reconocimiento, Verdad y Responsabilidad de la JEP respecto de tres eventos. Dos hechos nuevos fueron descubiertos en el transcurso de la investigación.

Durante la indagación, la Fiscalía de la JEP logró documentar todas las operaciones militares de los hechos investigados, a pesar de que los originales de los documentos se perdieron en un incendio y que el Ejército Nacional no tenía copia de ellos.

Así mismo, los investigadores ubicaron más de 130 testigos de los hechos y cuentan con alrededor de 643 evidencias testimoniales, 2.550 documentos, 170 informes base de opinión pericial, 70 evidencias demostrativas y 25.000 folios de información que fueron calificados y analizados.

Esta es la quinta acusación que presenta la Unidad de Investigación y Acusación por hechos ocurridos durante el conflicto armado. Cabe señalar que hace algunos días también se presentó escrito de acusación contra Justo Pastor Ruiz Mahecha, relacionado con ejecuciones extrajudiciales presuntamente perpetrados por corruptos integrantes del Batallón La Popa de Valledupar.

Acerca de Unidad de Investigación y Acusación

Es el Órgano de la JEP encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal, cuando los presuntos autores individuales o colectivos de graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario no reconocen verdad plena o responsabilidad.

Para obtener más información sobre la Unidad, visita: <http://bit.ly/383Sc8u>

Twitter @UIA_JEP Instagram: @UIA_JEP Facebook @UIAJEP1 Correo electrónico: prensa.uia@jep.gov.co

